

**Axel Barceló Aspeitia. *Falibilidad y Normatividad. Un Análisis Filosófico de la Suerte*. Madrid: Cátedra, 2019. 169 pgs. ISBN 978-84-376-4032-7.**

La gente comete errores, falla, y no logra sus objetivos. Y a veces, cuando alcanzan sus objetivos, no pueden recibir crédito por ellos porque sólo lo hicieron dado que la suerte les sonrió. Este libro, corto pero rico en ideas, ofrece una teoría sobre la falibilidad y su importancia filosófica, tocando problemas epistemológicos, semánticos y meta-éticos, a la vez que discute una serie de problemas adyacentes de gran interés. La motivación central del estudio de Barceló es mostrar la fertilidad de tomar la posibilidad de la falibilidad como central para el estudio del fenómeno general de la normatividad. Aquí voy a hacer un resumen general del libro, para después hacer algunas observaciones críticas.

En la introducción y el primer capítulo, Barceló da una caracterización preliminar de la falibilidad, que ubica como una posibilidad (la posibilidad de fallar) de cualquier acción que esté orientada a fines, y defiende el falibilismo, es decir, la postura filosófica que permitiría que los fallos tengan valor epistémico. Por ejemplo, una caracterización estándar del falibilismo en epistemología es que no hay ningún tipo de estado epistémico, sin importar cuán justificado o el soporte que tenga, que no podría ser falso. En otras palabras, el falibilismo excluye la certeza en el sentido cartesiano. *Cómo* la excluye es otra cuestión: si bien algunos falibilistas simplemente eliminarían la certeza y otros valores infalibilistas de la malla de los conceptos normativos, por ejemplo por inalcanzables, Barceló acepta que la certeza y otros conceptos infalibilistas tienen valor. La razón de esto es la manera en que Barceló hace la distinción entre valores trascendentes como la certeza y otros valores infalibilistas (asociados a fines) e instrumentales (asociados a medios). Barceló propone que debemos entender el falibilismo como una tesis general sobre la normatividad, con el caso epistemológico como una instancia especial. El eslogan que propone es que a veces 'está bien estar mal'.

Otra idea importante que aparece en el primer capítulo es que debemos asumir que la normatividad como fenómeno por regla opera en un contexto de escasez de recursos, donde los resultados dependen de los medios disponibles. El que los medios que utilicemos para tratar de alcanzar un objetivo sean limitados no implica que estos esfuerzos no tengan valor. Es racional, asimismo, limitar deliberadamente los recursos que ocupamos para alcanzar nuestros objetivos.

El segundo capítulo se dedica a elaborar un esquema de la evaluación normativa. El trasfondo de la normatividad es la manera en que actuamos: hacemos cosas y realizamos acciones en vista a fines, haciendo uso de distintos medios. En términos evaluativos, según Barceló, cabe preguntar tres cosas: primero, *si* alcanzamos los fines que nos proponemos, segundo, si hemos utilizado los medios adecuados para alcanzar esos fines, y tercero, si hemos alcanzado nuestros fines porque hemos utilizado los medios

adecuados. Este último punto permite distinguir entre logros genuinos y accidentales.

¿Cuál es, entonces, la distinción entre logros genuinos y accidentales? Imagínese que se envía una sonda robótica a un cometa; el objetivo de la misión es hacer que la sonda descienda en una parte específica del cometa, para que recoja y analice muestras minerales. Supóngase que en un caso los científicos y técnicos a cargo de la misión han calculado las trayectorias requeridas a un grado alto de precisión, y además considerado posibles formas en que la misión podría fallar. Gracias a estos esfuerzos, la misión logra su objetivo. En este caso diríamos que hay un logro genuino. Ahora, imagínese la misma situación, pero resulta que de manera inesperada un objeto previamente no observado se cruza en la trayectoria de la sonda, desviándola de su trayectoria planeada y dañando los sensores que permitirían a la nave a hacer correcciones, pero de forma tal que la sonda en efecto alcanza el satélite antes de lo previsto, haciendo que caiga (¡por suerte!) precisamente en el lugar deseado. En este caso, no diríamos que podemos atribuir un logro a los científicos y técnicos, a pesar de que lograron su objetivo cabalmente. Este sería un logro accidental. Asimismo, podemos distinguir entre fallos accidentales y fallos en los que simplemente no hemos utilizado los medios adecuados.

El esquema tripartito sobre la evaluación normativa de Barceló es el mismo que propone Sosa (2015), según el cual una acción dirigida a fines cualquiera puede ser evaluada como acertada (*accurate*), adecuada (*adroit*) y apta (*apt*). La diferencia entre Sosa y Barceló es que este último concibe la adecuación de los medios a los fines (la 'justificación') no en términos de competencias o habilidades, como lo hace Sosa, sino en términos de lo que llama 'previsibilidad,' que distingue de las nociones de probabilidad, previsibilidad y preventabilidad. La idea es la siguiente. Un sujeto puede estar o no preparado para una eventualidad. Una eventualidad es previsible si es significativa para el agente en el sentido que este sabe que es posible y además *debe* prepararse para ella en caso que se dé. Como modalidad, la previsibilidad en el sentido de Barceló es un híbrido tanto epistémico como deóntico; según Barceló esto se debe a que la suerte no es solo un concepto descriptivo, sino al mismo tiempo normativo. 'Esperamos,' nos dice, 'que sea raro que alguien que esté preparado falle, es decir, esperamos que la suerte no sea la regla, sino la excepción' (p. 53). Por otro lado, una situación es más o menos previsible para un sujeto según es más o menos irresponsable no estar preparado para ella: somos más responsables de estar preparados para situaciones previsible que imprevisibles. Barceló caracteriza el estar preparados para una situación como el ser *posible* garantizar que si se da esa situación, se obtendrá el resultado. De esta forma, estar preparado no excluye que, por mala suerte, no alcancemos nuestros objetivos. Uno puede estar preparado en un sentido global a pesar de no estar preparado para una serie de posibles eventualidades (ya sean previsible o imprevisibles). Al mismo tiempo, podemos tener buena suerte y tener éxito tanto si estamos preparados como si no. Esto explica porqué la accidentalidad de nuestros logros en casos como los de Gettier, sobre sujetos que tienen creencias verdaderas justificadas pero que intuitivamente carecen

de conocimiento, previenen que sean logros genuinos: por mala suerte, el vínculo entre la justificación y la verdad es inadecuado. Un sujeto en un caso de Gettier está preparado para formar un juicio verdadero en un caso previsible, pero está en una situación imprevisible y su éxito no está bajo su control. Linda Zagzebski (1994) ya había observado que en los casos de tipo Gettier, hay una estructura de doble suerte: mala suerte porque los sujetos están en una situación que previene que la justificación esté en la relación adecuada con la verdad, y buena suerte porque también están en una situación que hace sus creencias verdaderas. En efecto, esto nos da una receta para construir problemas del tipo de Gettier.

Barceló señala que la distinción no aplica solo a casos en epistemología, como en los famosos casos de estados epistémicos 'gettierizados,' sino también a en casos de lo que se llama 'suerte moral,' y otros. El capítulo tercero ofrece una discusión de problemas de tipo Gettier en la epistemología de las matemáticas, moral, y en semántica. Además, discute cómo la concepción del lenguaje como una herramienta calza en el contexto del falibilismo.

El capítulo cuarto aplica el modelo de normatividad propuesto a la distinción entre consecuencialismo y deontologismo. Barceló distingue a estos de acuerdo a si el foco de la evaluación normativa son las consecuencias de las acciones, o si lo son los medios que empleamos para realizarlas. En este sentido, Barceló los entiende como respuestas a la pregunta de 'qué tipo de relación debe existir entre el esfuerzo o ejercicio de una capacidad y la obtención de su objetivo para decir que alcanzar dicho objetivo fue un logro y no un afortunado accidente' (p. 80). Para un consecuencialista radical, no hay diferencia entre logros genuinos y accidentales, porque lo único que importa es el haber alcanzado el objetivo. Del mismo modo, para un deontologista radical, el haber logrado un objetivo no es de ninguna importancia. Como suele ser habitual, lo más plausible es que la posición más razonable esté entre ambos extremos, y esta es la perspectiva que adopta Barceló. Lo que plantea es que tanto el consecuencialismo como el deontologismo capturan aspectos de la normatividad, en términos de qué riesgos son justificados. Para los consecuencialistas, el riesgo se justifica por las consecuencias en términos del cálculo de costos y beneficios, mientras que los deontologistas justifican el riesgo en tanto se toman las medidas adecuadas para actuar con el debido cuidado (p.89). Las normas que emanan de la perspectiva consecuencialista establecen los fines para la acción, mientras que las normas que emanan de la perspectiva deontologista son necesarias para guiar la conducta en tanto esta depende de nuestros recursos disponibles. Estas dimensiones deben tomarse conjuntamente relevantes para la normatividad, por lo que Barceló caracteriza su postura como dualista o pluralista. Finalmente, en este capítulo él compara su posición con la relativista de autores como MacFarlane (2014).

En el capítulo quinto, Barceló ataca el problema de cómo los valores que asignamos a medios pueden transmitirse a otros medios, en el contexto de un mismo fin. Supóngase que un medio M es adecuado para un fin F, y que F a su vez implica E. ¿Es F adecuado

como medio para E como fin? Barceló argumenta que no. El problema es que la previsibilidad en relación con un fin no está cerrada por la relación de consecuencia lógica de los fines. Porque el que E se sigue de F puede no ser previsible para alguien S que evalúa un medio M, puede que S no esté en condiciones de aceptar a M como un medio para E. Asimismo, los logros no se transmiten por consecuencia lógica. Para defender esta idea, utiliza la noción de derrotador (*defeater*). Como explica Barceló, el que un medio conduzca a un fin presupone que se den ciertas condiciones que garantizan el éxito (por ejemplo, para que pueda romper un huevo al golpearlo con un martillo, tanto el huevo como el martillo deben tener ciertas propiedades). Si el martillo fuera muy liviano, no podría romper el huevo, *ceteris paribus*; es decir, esta sería una condición suficiente para que la acción falle, o un derrotador de esas 'presuposiciones' (Barceló prefiere no utilizar la palabra 'presuposición' para este propósito, pero aquí creo que simplifica la explicación). En otras palabras, los derrotadores remueven las garantías del éxito; convierten la posibilidad del éxito en una cuestión de suerte. Como los derrotadores son suficientes para que no se logren los fines, si uno logra algo mediante un medio falible, entonces, por consecuencia lógica, no se han dado los derrotadores. Pero entonces, si el logro se transmitiera por consecuencia lógica, uno podría decir que uno ha logrado la ausencia de los derrotadores. Y esto, afirma Barceló, es implausible, por lo que deberíamos decir, o bien decir que ningún logro es falible, o que el logro no se transmite por consecuencia lógica. Dado su compromiso con el falibilismo, Barceló concluye lo segundo (Barceló da los detalles del argumento en las páginas 133 y 134).

Una tesis adicional que se defiende en este capítulo es que hay una cierta relación entre los derrotadores y lo que es previsible. La idea es que ciertas posibilidades epistémicas quedan excluidas del espacio de posibilidades que es previsible porque o bien tomarlas como previsibles requeriría utilizar demasiados recursos, o porque no son relevantes, en el sentido de que no tratan de lo mismo que está bajo consideración; Barceló dice: 'las consecuencias de nuestros actos, estados epistémicos, etc. depende de qué traten dichos actos.' Con esto se apela a la idea que el significado no puede esclarecerse solo en términos de condiciones de satisfacción, sino también en términos de *qué trate* aquello que tiene significado (en el caso del significado lingüístico, las condiciones de satisfacción son condiciones de verdad, y aquello de qué tratan son 'tópicos' o 'temas,' aquello *sobre* lo que hablen; por ejemplo, 'Juan mordió a un perro' tiene condiciones de verdad tales que es verdadero si y solo si Juan mordió a un perro, pero tiene como tópicos a quién mordió Juan, y quién mordió a un perro. Cf. Yablo (2014)). Las relaciones de relevancia que están en acción en este modelo hacen que la relación de consecuencia de medios tenga aspectos hiperintensionales (medios que *necesariamente* llevan a los mismos fines no pueden ser sustituidos unos por otros en todos los contextos), tal como Barceló señala en una nota sobre la noción de previsibilidad (p. 23, p. 57).

El capítulo quinto termina con una discusión de varias paradojas (la del prefacio,

la de la lotería y la del sorites), que son disueltas mediante la aplicación de las ideas resumidas más arriba. El caso de la paradoja del prefacio puede servir como un ejemplo de la estrategia usada. En esta paradoja, tenemos que el autor de un libro escribe (por humildad intelectual) en su prefacio que al menos una de las afirmaciones de su libro es falsa. Esto parece ser una creencia racional de parte del autor. Sin embargo, para cada una de las afirmaciones en el libro, podemos suponer que el mismo autor está en una posición de decir y creer que es verdadera. Por lo tanto, es racional para el autor creer cada uno de los enunciados en su libro. Pero esto hace paradójica la afirmación del autor que al menos una podría ser falsa, dando pie a una contradicción. Barceló propone que la contradicción es ilusoria porque la afirmación de que todas las afirmaciones del libro son verdaderas trata de las afirmaciones contenidas en el libro, en el sentido que las razones que el autor tiene sobre su verdad trata de ellas en específico, mientras que la afirmación de que el libro contiene una afirmación falsa trata del libro mismo de una diferente manera, tal que las razones que el autor tiene para esta afirmación proviene de una creencia general sobre la posibilidad de que un libro arbitrario contenga errores. Ya que el tópico de estas afirmaciones, y por tanto la fuente de su justificación, es distinto, ellas pueden coexistir sin dar pie a una contradicción. Si bien la contradicción se sigue en términos de consecuencia lógica, nos dice Barceló, no se sigue en términos de la justificación, y por lo tanto no se sigue *tout court* (p. 139). Se argumenta que la resolución de las otras paradojas es similar.

Finalmente, la breve conclusión resume el contenido del libro, y clarifica un poco los rasgos generales del marco conceptual propuesto. Cabe hacer algunas observaciones críticas.

Un lector que tenga alguna simpatía por el infalibilismo podría argumentar que la crítica de Barceló solamente afecta a las formas más extremas, y por tanto, menos razonables de esta postura. Como vimos, Barceló mismo da espacio a valores tradicionalmente considerados como infalibilistas como la certeza dentro de su malla de conceptos normativos. ¿Por qué no podría un infalibilista, de manera similar, aceptar que los estados que son compatibles con el fallo tienen algún valor? Es posible, me parece, distinguir entre una postura falibilista que incluya valores infalibilistas y una postura infalibilista que incluya valores falibilistas, y también distinguir a ambas de un falibilismo que diga que los valores infalibilistas deberían ser expurgados de nuestras consideraciones normativas. Incluir a ambos tipos de valores, como sugiere Barceló, ni es suficiente para superar la dicotomía falibilismo/infalibilismo, ni corresponde a adoptar el falibilismo. Antes vimos que el falibilismo de Barceló toma como eslogan que a veces 'está bien estar mal.' ¿No es posible a veces adoptar, en vez de este, un eslogan que diga que a veces 'está mal estar bien?' En efecto, para cada vez que esté bien estar mal, esa misma ocasión corresponderá a un caso en que esté mal estar bien. Pero el perfil normativo de ambos casos es notablemente diferente; por así decirlo, si creemos que el vaso está medio vacío o medio lleno, ello tendrá consecuencias sobre

qué riesgos debemos contemplar. Ambas perspectivas son viables dependiendo de las circunstancias. Este argumento en efecto es análogo al que el mismo Barceló avanza en el caso de la dicotomía consecuencialismo/deontologismo. El falibilismo de Barceló quizás debería ser comprendido como una estrategia metodológica para obtener una mejor vista del panorama de la normatividad. Esto es algo a lo que que el filósofo con tendencias infalibilistas también podría suscribir.

Sobre el esquema evaluativo tripartito de Barceló y la relación que tiene con el asunto de la suerte, cabe preguntarse lo siguiente. La distinción entre logros genuinos y accidentales queda hecha en términos que la relación entre los fines y medios sea adecuada: en un logro genuino se alcanza el objetivo *porque* se han utilizado los medios correctos de la forma adecuada. Casos de buena suerte son evaluativamente peores que casos en que la suerte no estuvo involucrada, porque derrotan al menos parcialmente la relación entre fines y medios que expresamos con el ‘porque.’ Cómo entender eso depende de cómo entendamos esta relación. En cierta comprensión de esta, es posible que un fin se haya alcanzado porque se emplearon los medios correctos de la manera adecuada y sin embargo el éxito haya sido determinado al menos parcialmente por la suerte. En este caso podríamos vernos tentados a decir que la falta de suerte corresponde a una dimensión independiente de la evaluación normativa (es decir, en vez de tener tres dimensiones, tendríamos cuatro). Pero esto sería engañoso, porque un estado epistémico que cumpliera las cuatro nuevas condiciones podría a su vez satisfacerlas por una cuestión de suerte, requiriendo entonces un quinto factor anti-suerte, y así sucesivamente (cf. Zagzebski (1994)). El lugar de la suerte en esta cadena de condiciones no es fijo, sino más bien estructural. Una manera de resolver el problema es asumir que la relación de ‘porque’ entre fines y medios siempre es derrotada por cualquier intervención de la suerte, pero esto nos impediría distinguir casos de suerte iterada. Quizás esa distinción no es importante para la mayoría de los propósitos filosóficos, pero esperaríamos que sujetos que tengan que comparar distintos casos de este tipo los evalúen de manera distinta (por ejemplo, un sujeto que satisface la condición anti-suerte de cuarto nivel pero no la del quinto nivel está en una posición relativamente peor que uno que satisface ambas). Este patrón es algo que querríamos explicar. Es por consideraciones de este tipo que Sosa (2015) añade, a su propio esquema tripartito, dos niveles adicionales de aptitud más allá de la ‘animal’ (que he descrito arriba), los de la aptitud ‘reflexiva’ y la aptitud ‘completa.’ La primera añade a la aptitud animal el requisito que el sujeto haya minimizado el riesgo epistémico, y la segunda requiere que la aptitud de primer orden esté guiada por las evaluaciones de riesgo que el sujeto hace reflexivamente. En el marco conceptual de Barceló, este trabajo presumiblemente lo haría la noción de previsibilidad.

Precisamente, uno desearía tener una elaboración más detallada de la caracterización del concepto de previsibilidad, que resulta central al proyecto analítico del libro. Como apuntaba antes, la noción incluye un aspecto epistémico y otro deóntico. Barceló no

específica de qué manera debería especificarse de manera concreta la semántica del concepto de previsibilidad. Sin esta maquinaria formal, es difícil evaluar la teoría de forma precisa. En algunos puntos, como ya he mencionado, Barceló apunta a que debemos entender los conceptos relevantes en términos hiperintensionales; pero, ¿de qué forma es hiperintensional la previsibilidad? Ambos aspectos, el epistémico y el deóntico, pueden recibir tratamientos hiperintensionales, y hay varias maneras en que esto podría hacerse (cf. Berto & Jago (2018) para una discusión de tratamientos hiperintensionales de conceptos epistémicos, y Faroldi (2020) para un estudio de lógicas deónticas hiperintensionales.) A esto debemos sumar la hiperintensionalidad intrínseca en las nociones de tratar acerca de algo (Yablo (2014)) y de la lógica del ‘porque’ (Schnieder (2011)). Estas dimensiones quedan mezcladas en la exposición de Barceló. Otro punto en que pasa esto es el vínculo entre diferencias acerca del tópico de distintos enunciados, y el que evaluar ciertos enunciados requieren más recursos que los disponibles, donde la conexión entre ambos puntos no es clara. Es comprensible que en un estudio como el presente, que en primer lugar busca presentar una vista general de cómo una serie de problemas está interconectada, estos detalles técnicos se minimicen, pero el lector atento deseará que Barceló se hubiese detenido un poco más en su tratamiento de todo esto.

Relacionado con este último punto, cabe hacer algunas observaciones sobre las soluciones de Barceló a las paradojas. Si entendemos sus argumentos puramente en términos de lo que los enunciados paradójicos tratan, son insuficientes. La razón es que si bien es cierto que el tópico de los enunciados que dan pie a las paradojas no es exactamente el mismo, hay que tomar en consideración que distintos tópicos pueden estar en relaciones de superposición (*overlap*) que permiten que uno pase de un tópico a otro en el contexto de un argumento (cf. Yablo (2014)). Un enunciado sobre un particular dice algo sobre cualquier tópico más general que cubra el caso de ese particular. Que vea a mi perro persiguiendo mariposas dice algo sobre los perros, sobre las mariposas y sobre las mascotas, a saber, exactamente aquello que es la intersección del tópico de mi enunciado sobre mi perro y esos tópicos (aunque no es claro en qué consista esa intersección). En el caso de la paradoja del prefacio, las afirmaciones sobre la verdad de los enunciados contenidos en el libro tratan acerca de algo que intersecta con el tópico de la afirmación que dice que hay al menos un enunciado falso en el libro, justamente porque los enunciados de los que tratan las primeras son los contenidos del libro del que se habla en el segundo caso. Puesto de otra manera: cambios en la verdad de enunciados sobre elementos de la primera clase de tópico (la verdad de cada uno de los enunciados en el libro) implican cambios en la verdad de enunciados sobre el segundo tópico (la verdad o falsedad del contenido del libro, que es a su vez parte del tópico del libro). No es, entonces, el caso que los tópicos de las premisas y la conclusión sean disjuntos, como pasaría en los casos habituales de irrelevancia que motivan la adopción de lógicas relevantes o sensibles a los tópicos (cf. Burgess (2009, c. 5)). En realidad, lo que Barceló

propone es más sutil: es que, aparte de las condiciones de satisfacción y los tópicos, el contenido de los enunciados incluye las razones por las que se sostienen. Esto es equivalente a una estrategia re-interpretativa según la cual las premisas del argumento explícitamente sean de la forma ‘dadas las razones  $r_1 \dots r_n$ ,  $\phi$ .’ Entonces es claro que no podemos mezclar en la conclusión razones provenientes de las premisas a menos que estén en una relación adecuada de inclusión. Es esta la que, plausiblemente, tiene que ser una función no solo de las condiciones de satisfacción, sino también de los tópicos. Tener justificación sobre un tópico puede consistir en tener distintos tipos de razones.

Finalmente, la lectura de este libro es recomendable para cualquier persona que esté interesada en la manera en que debemos lidiar con las limitaciones de nuestras capacidades y normas. Barceló nos ha entregado una visión unificadora de una diversidad de problemas de gran interés (espero haber mostrado al menos un poco de la diversidad de preguntas de las que trata su libro), y aunque no podemos decir que haya tenido éxito en todos sus puntos, tampoco podemos decir que la filosofía pueda ser infalible. Es en ciertos riesgos filosóficos donde podemos esperar los mayores avances, y Barceló precisamente asume este tipo de riesgos aquí. Por otra parte, los riesgos que toman los individuos se minimizan, o al menos eso es lo que esperamos, en la investigación colectiva de la que todos formamos parte, y que consiste al menos en parte en comprender, aplicar y re-elaborar nuestras ideas y las de los demás.

### **Referencias**

- Berto, Francesco & Jago, Mark (2018) *Impossible Worlds*, Oxford: Oxford University Press.
- Burgess, John (2009) *Philosophical Logic*, Princeton, NJ: Princeton University Press.
- Faroldi, Federico (2020) *Hyperintensionality and Normativity*, Cham: Springer.
- MacFarlane, John (2014) *Assessment Sensitivity. Relative Truth and Its Applications*. Oxford: Oxford University Press.
- Schnieder, Benjamin (2011) “A Logic for ‘Because’,” *The Review of Symbolic Logic*, 4(3), 445–465.
- Sosa, Ernest (2015) *Judgement and Agency*, Oxford: Oxford University Press.
- Yablo, Stephen (2014) *Aboutness*, Princeton, NJ: Princeton University Press.
- Zagzebski, Linda (1994) “The Inescapability of Gettier Problems,” *The Philosophical Quarterly*, 44(174), 65–73.